



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00520-00

En el proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, verificado el memorial allegado el 24 de noviembre de 2020, en virtud de lo que señala el numeral 3° del artículo 114 del CGP, y dado que en virtud del auto que antecede, no se materializó la entrega de las copias autorizadas en auto del 27 de octubre de 2020, se accede a lo pedido frente a la solicitud complementaria de copias auténticas en el sentido de incluir todas las piezas procesales enunciadas en el escrito, esto es, el poder, el auto que admitió la demanda, las sentencias de primera, segunda instancia y casación, auto que aprobó las costas procesales y ordenó el archivo y el que las modificó.

Para proceder conforme a lo anterior, se le asigna cita para que la apoderada o autorizada mediante escrito que deberá allegarse en debida forma, concurra al despacho el día 03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M.

Se solicita total puntualidad ya que conforme a lo estipulado en la Circular N° 2020-10 las citas serán de turnos de cada media hora, debiendo comparecer 10 minutos antes ante el vigía de salud que estará ubicado en la entrada del Centro de Servicios Administrativos.

Es necesario tener a la mano este auto, usar de manera obligatoria el tapabocas y conservar dentro de la sede el distanciamiento social.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 152
hoy 02 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e99b161e879b46c9e3f97657ec7df31b6bb7644fe7583f24f479ee28e73154d

Documento generado en 01/12/2020 01:47:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**